



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

**Modificación del Presupuesto por habilitación de crédito
Decreto de Alcaldía**

**Kreditu gaikuntza egiteagatiko aurrekontu-aldaketa
Alkate-Dekretua**

4217/2021

ALC15106M

Código de validación/*Balidazio kodea*

58452K5C6K393Q3O1601



Visto el expediente tramitado para la modificación del Presupuesto Municipal vía habilitación de crédito, por aumento en las previsiones de ingresos, por importe de 19.914,44 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 31 de la Norma Foral, 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que, los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y consisten en Subvenciones finalistas por parte de Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia para la realización de conjunta de gastos,

Resuelvo:

1º. Aprobar la modificación nº 6 del Presupuesto Municipal expediente nº 1 de Habilitación de Crédito, consistente en:

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Descripción	Importe
420.99	DFB- Pacto de Estado contra la violencia de género	8.154,44
410.00	GV- Subvención "Impulso de la economía circular en el municipio de Ermua"	11.760,00
	Total ingresos	19.914,44

ESTADO DE GASTOS

Partida	Descripción	Importe
23132-227-07	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00
23132-226-06	Actividades de sensibilización	5.154,44
420-227.07	Estudios y trabajos técnicos	11.760,00
	Total gastos	19.914,44

2º. Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.